



**PLENARIO (N° 09/2012) \***  
**Ducentésima trigésima primera**  
**Jueves 5 abril de 2012**

- Tabla
- Excusas por inasistencia
  - Cuenta.
  - Acta N° 227 de fecha 8 de marzo de 2012.
1. Propuesta de calendario para la elección de senadores universitarios estudiantes, período agosto 2012 – agosto 2014. (15 minutos)
  2. Líneas generales para un reglamento operativo de Campus Universitarios. (45 minutos).
  3. Reflexión ante inquietudes planteadas respecto a las remuneraciones universitarias. (45 minutos).
  4. Otros Asuntos. (15 minutos).

En la sala P 301 del Edificio Tecno Aula, ubicado en la Facultad de Economía y Negocios, a cinco días del mes de abril de 2012, siendo las quince horas con quince minutos, con la dirección de Rodrigo Baño, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la ducentésima trigésima primera Plenaria, que corresponde a sesión N° 69 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- |                             |                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1. Leonor Armanet B.        | 2. Rodrigo Baño A.                |
| 3. Juan Caldentey P.        | 4. Juan Pablo Cárdenas S          |
| 5. Pedro Cattán A.          | 6. Jonás Chnaiderman F.           |
| 7. Roberto Cominetti C.     | 8. Rolando Cori T.                |
| 9. Leopoldo Dominichetti C. | 10. Maricruz Gómez de la Torre V. |
| 11. Nicolás Guiliani G.     | 12. Christel Hanne A.             |
| 13. Sandra Jiménez R.       | 14. Francisco Martínez C.         |
| 15. Pía Mc Kenzie A.        | 16. Raúl Morales S.               |
| 17. José Manuel Morales V.  | 18. Laura Olave W.                |
| 19. Martín Pérez C.         | 20. Javier Puente P.              |
| 21. María Graciela Rojas C. | 22. Iván Saavedra S.              |
| 23. Iskia Siches P.         | 24. Rodrigo Uribe B.              |
| 25. Hiram Vivanco T.        |                                   |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Vicepresidente presenta las excusas de los senadores(as) Albala, Cabrera, Infante, Larrondo, Oyarzún, Pérez Vera, Piquer, Pizarro, Riveros, Sáez y Sánchez.

- **Cuenta:**

El Vicepresidente informa que se han recibido respuestas a la petición de la Comisión de Estamentos y Participación sobre el documento de carrera académica enviado a distintos actores de la Universidad, las que se han puesto a disposición del senador Chnaiderman para su conocimiento e insumo para el trabajo de ésta.

El Vicepresidente informa que se recibió una carta del Consejo de Evaluación que solicita una aclaración del Senado Universitario respecto al concepto “funciones superiores”, porque el Reglamento del Consejo señala que es incompatible el ejercicio de consejero con el cumplimiento de otras funciones superiores en la Universidad. En respuesta a esa petición, se respondió formalmente a esta demanda advirtiendo que al Senado no le corresponde efectuar interpretaciones de Reglamentos, las que recaen en la Contraloría Interna, la Contraloría General de la República o los Tribunales de Justicia, según corresponda. El Vicepresidente señala que el Consejo de Evaluación insistió en la consulta, adjuntando una carta de la Contraloría Interna en que señala que la respuesta debe ser evacuada por el Senado Universitario, lo que no es así, según versa la normativa vigente.

El senador Vivanco señala que la respuesta de la Contraloría Interna es inédita, y causa extrañeza, toda vez que le atribuye funciones al Senado al mismo tiempo que en otras materias le restringe competencias normativas de este cuerpo colegiado.

El Vicepresidente informa que la Mesa tomó conocimiento del documento elaborado por los senadores Guiliani, José Manuel Morales y Sánchez, que fueron elegidos por el Senado para hacer el resumen de las observaciones recogidas en la plenaria anterior y que fundamentan la no ratificación del Presupuesto para el año 2012, aprobado por el Consejo Universitario y presentado por el Rector. Informa que ese documento fue enviado a Rectoría con la formalidad del caso, dentro los plazos correspondientes. Se adjunta a esta acta.

El senador José Manuel Morales solicita que se envíe el documento con los fundamentos del Senado para no ratificar el Presupuesto a la FECH y a la FENAFUCH, para que se informen sobre la decisión adoptada por este cuerpo colegiado.

El Vicepresidente informa que se emitirá un correo masivo a toda la comunidad universitaria, en que se expongan las razones que tuvo el Senado para no ratificar el presupuesto, al que se le le adjuntará el documento elaborado por la Comisión.

El Vicepresidente informa que la Mesa analizó la situación relacionada con la elección de los estudiantes que se incorporen al Senado este año, de tal manera de coordinar un calendario con las actividades académicas y el período de vacaciones. Debido a ello se propuso incorporar una propuesta de calendario que se presenta como primer punto de tabla.

El Vicepresidente señala que se solicitara a las comisiones que nombre un Vicepresidente y un secretario suplente, para asegurar su funcionamiento.

- **Acta:**

El Vicepresidente somete a consideración el acta N° 227 de fecha 8 de marzo de 2012, la que se aprueba con una observación de la senadora Gómez de la Torre, que hizo llegar a secretaría. Se informa que ya fue incorporada en el acta.

### ***Temas de la tabla***

- ***Propuesta de calendario para la elección de senadores universitarios estudiantes, período agosto 2012 – agosto 2014.***

El Vicepresidente fundamenta este punto de la tabla y señala que la Mesa propone el calendario que se adjunta a esta acta y que a continuación expondrá el abogado Molina.

El abogado Molina señala que la convocatoria a elecciones de integrantes del Senado Universitario le corresponde al Rector, pero en todas las oportunidades éste ha tenido la deferencia de solicitar la opinión de este cuerpo colegiado cuando se trata de procesos electorarios que afectan su funcionamiento. Por esta razón la Mesa ha estimado conveniente proponer un calendario que permita efectuar esta elección con anticipación. Expone la propuesta de calendario con las etapas y fechas para la elección de los estudiantes que integrarán el Senado en el período agosto 2012 – agosto 2014.

El senador Caldentey consulta sobre la aplicación del voto anticipado.

El abogado Molina señala que el Reglamento General de Elecciones y Consultas establece el voto anticipado, pero en el caso de los estudiantes sólo se aplica como una situación excepcional, en particular cuando se trata de una actividad académica programada por la Facultad que impida al estudiante ejercer su derecho de sufragar en los días asignados para la elección.

El senador Pérez Comisso señala que este proceso de voto anticipado se aplica en aquellas facultades que cumplen salidas a terreno dentro del plan de estudios, las que se planifican con anticipación.

El senador Chnaiderman consulta por el escaso tiempo que media entre las fechas de publicación de los claustros y de reclamos a que tiene derecho los electores.

El abogado Molina señala que el claustro es definido por la Junta electoral Central, que lo distribuye a las Juntas Electorales Locales para su publicación y recepción de reclamos, con instrucciones específicas sobre las fechas y procedimientos de recepción de reclamos.

El senador Vivanco señala que el tema es la interpretación de la oración referida a la publicación que dice “desde el día 7 hasta el día 14”, sugiere cambiar el tenor de la oración y establecer que la publicación se realice el día 7, de tal manera que los reclamos se realicen desde esa misma fecha.

El Vicepresidente somete a votación la propuesta de calendario para la elección de los estudiantes que postulen al Senado para el período 2012 – 2014, con la modificación sugerida por el senador Vivanco.

Las alternativas son:

*A: Aprobar la propuesta de calendario.*

*B: Rechazar la propuesta de calendario.*

Efectuada la elección, veinticuatro senadores se pronuncian a favor de la alternativa A, no se observan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

**Se acuerda aprobar la propuesta de calendario para la elección de los estudiantes que postulen al Senado para el período 2012 – 2014, presentada por la Mesa, incorporando la sugerencia planteada por el senador Vivanco.**

**Se acuerda enviar esta propuesta al Rector, con la formalidad correspondiente.**

- ***Líneas generales para un reglamento operativo de Campus Universitarios.***

El Vicepresidente fundamenta este punto de la tabla y que en esta oportunidad sólo se presentan las líneas generales para la elaboración de un reglamento operativo. Ofrece la palabra al senador Cori, presidente de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

El senador Cori señala que esta propuesta contiene los aspectos generales que atañen a los campus de la Universidad, de tal manera que los aspectos específicos sean elaborados por cada uno de ellos a través de reglamentos especiales. En su exposición se refiere a los siguientes aspectos que aborda en detalle los siguientes aspectos de la propuesta:

- Definición de campus.

- *objetivo general (artículo 43 del Estatuto de la Universidad)*

- *creación, modificación o supresión de un campus*

- *organización del campus: consejo de campus, presidente del consejo de campus, administrador de campus, propuesta de integración del consejo de campus.*

El senador Martínez señala que sería conveniente acotar el concepto “espacio delimitado”, y precisar lo que implican los espacios comunes.

El senador Pérez Comisso señala que es importante mencionar quién lo delimita.

El Vicepresidente señala que la idea es recabar información para hacer una propuesta más precisa en los artículos.

El senador Chnaiderman señala que se debe precisar el concepto de “espacio”, porque desde su punto de vista es ambiguo.

El senador Caldentey señala que el concepto de planificación territorial incluye la infraestructura, los seres humanos y hasta los animales de un campus. Por esto, en su opinión, bastaría con incluir espacio territorial delimitado.

El senador Vivanco señala que la RAE define al espacio como “la extensión que contiene toda la materia existente”.

El senador Guiliani señala que es necesario definir y diferenciar los espacios físicos y virtuales.

El senador Cárdenas sugiere eliminar la palabra “dependerán” que se incluye en la letra d. de la propuesta, referida a la creación de campus.

El senador Vivanco sugiere cambiar la palabra “asignarán” por integrarán, que se incluye en la letra f. de la propuesta, referida a la creación de campus.

La senadora Armanet señala que extraña la ausencia del tema de coordinación del campus, lo que se relaciona directamente con su estructura. Señala que el espacio que integra el campus debe especificarse claramente, como también los aspectos comunes en infraestructura, aspectos académicos y otros.

El Vicepresidente señala que se trata de determinar las normas generales para el funcionamiento de un campus y no los aspectos específicos. Por lo tanto no es el caso determinar en esta propuesta los aspectos de coordinación académica. La comisión abordará más adelante otros aspectos de la normativa de campus, como es la integración académica de las unidades que conforman un campus, lo cual tiene otras aristas y complejidades y, por ende, demandan análisis y proyecciones más elaboradas.

El senador Guiliani señala que se deben incorporar los aspectos académicos desde un principio, porque posteriormente es difícil hacer cambios reglamentarios.

El senador Cominetti señala que la clave es determinar la forma en que se resuelven los temas administrativos y consulta sobre la forma en que operará el Consejo de Campus.

El Vicepresidente sugiere que se exponga la propuesta completa y luego se planteen las preguntas.

El senador Cori lee los doce puntos propuestos para la administración del Campus, el presidente del campus y el administrador del Campus y explica su contenido.

El senador Cori hace un resumen de las principales ideas planteadas por los senadores que se mencionan a continuación:

- Redactar de forma de evitar reiteración “se remita al Rector” (Cattán);
- Discutir si son los Vicedecanos los más indicados a ser Presidentes del Consejo de Campus (Cattán, Baño, Caldentey)
- Discutir porqué el Administrador debe ser nombrado por Rector. Se responde que eso es lo legal. (Cattán, Baño).
- Discutir el porcentaje de ponderación para la participación de los estamentos. Las ponderaciones son arbitrarias. (Cattán, Baño).
- Resguardar los derechos, diversidad y mayor ponderación a funcionarios de colaboración y posibilidad de reelección de integrantes del Consejo (S. Jiménez, Guiliani, Pérez Comisso, J.M. Morales).
- Dar una administración más simple a los Campus pequeños (Saavedra).
- Discutir si el Reglamento regula adecuadamente la tensión entre la autonomía de facultades versus la administración de campus. (Cominetti, Caldentey).
- Discutir si reglamento es coherente con el PDI y si las nociones de éste se condicen con las actuales situaciones de campus. (Martínez, Armanet).
- Dejar las ponderaciones que se establecen para el Senado Universitario (Martínez)

- La propuesta de reglamento permite mucho más de lo que establece el Estatuto Universitario en relación a campus. (Armanet)
- Que el campus genere más vida universitaria. (Pérez Comisso.)
- Este reglamento responde a una situación coyuntural pero hay que resguardar espíritu y conquistas de la Reforma Universitaria (JM. Morales).
- Los Campus no son una obligación impuesta sino una posibilidad. (Baño)

El Vicepresidente agradece las intervenciones y señala que estas ideas y observaciones serán un insumo para la comisión, que los considerará en la elaboración de los artículos que formarán parte del Reglamento que se presentará en una próxima plenaria.

- ***Reflexión ante inquietudes planteadas respecto a las remuneraciones universitarias***

El Vicepresidente fundamenta este punto de la tabla, señalando que algunos senadores han sido interpelados por miembros de la comunidad universitaria en cuanto a remuneraciones y la idea es conversar sobre esta materia. Señala que la Mesa solicitó al senador Pizarro que hiciera una presentación a modo de exposición de los aspectos principales de este tema. Sin embargo, por razones que desconoce se excusó de asistir. Por otra parte, comenta que se solicitó al Ejecutivo de la Universidad una base de datos con los antecedentes de las remuneraciones de los funcionarios, con el propósito de estudiar este tema.

El senador Caldentey señala que es conveniente discutir cosas concretas respecto al tema planteado y no reflexionar sobre las circunstancias que lo rodean, porque la comunidad espera propuestas específicas, por eso sugiere discutir políticas en esta materia.

El Vicepresidente señala que se requieren antecedentes para analizar el tema, los que han sido solicitados a las autoridades competentes, sin embargo, el hecho de no contar con esos antecedentes no impide que el Senado emita una opinión sobre la situación relacionada con las remuneraciones en la Universidad.

El senador Chnaiderman sugiere que el Senado emita una señal de su preocupación sobre el tema mediante una declaración dirigida a la comunidad universitaria.

La senadora Jiménez apoya la idea de efectuar una declaración sobre la situación de las remuneraciones en la Universidad. Además, comenta que a raíz de la Ley de Transparencia ha percibido una actitud positiva de las autoridades hacia los funcionarios, manifestada a los dirigentes gremiales en cuando a que se estudiará situación de remuneraciones del personal de colaboración. En tercer lugar, en términos personales dice que ha tenido una grata noticia, porque ha sido informada que sus remuneraciones fueron niveladas con las remuneraciones de funcionarias que cumplen una labor secretarial.

El senador Cárdenas señala que la reflexión del Senado debe apuntar a tres aspectos, que se refieren a reaccionar prontamente frente a la información de las remuneraciones del personal de la Universidad, para señalar que existe una inquietud real frente a este tema. En segundo lugar, a iniciar de inmediato la elaboración de un reglamento de remuneraciones de la Universidad y, luego, recoger información de la participación de las personas en las Fundaciones para transparentar las remuneraciones totales en la Universidad.

El senador Pérez Comisso señala que es necesario conocer la información de las remuneraciones de la Universidad, para detectar las diferencias existentes entre cargos de igual nivel jerárquico.

El senador Guiliani señala que es bueno reflexionar sobre el tema, pero que no debe pasar más tiempo para reaccionar frente a la información de las inequidades que se observan en la Universidad. Sugiere someter a votación la emisión de una declaración respecto al tema de remuneraciones en la Universidad de Chile.

El Vicepresidente señala que el senador Guiliani ha hecho una propuesta concreta.

El senador Caldenty sugiere encomendar a la Mesa para que elabore la declaración y la difunda ampliamente en la comunidad universitaria.

El senador Martínez señala que el tema de remuneraciones es delicado y le parece apresurado emitir una declaración si no se conoce la forma en que se genera las remuneraciones y se presume la existencia de anomalías, que pudieran no ser efectivas, por eso sugiere efectuar un análisis para tener una idea clara sobre el tema.

El senador Cárdenas señala que es necesario conocer los antecedentes y propone que en una próxima plenaria se expongan los datos y antecedentes concretos para emitir una declaración.

La senadora Jiménez señala que no está de acuerdo con la opinión de los senadores Martínez y Cárdenas porque las inequidades son evidentes y desde ese punto de vista propone que el Senado emita un pronunciamiento mediante el cual demuestre su preocupación en el tema.

El senador Guiliani señala que si bien no se cuenta con toda la información para un análisis profundo en el tema, existen síntomas de indignación suficiente en la comunidad universitaria respecto a las grandes diferencias entre las remuneraciones de los académicos, personal de colaboración y entre las facultades, por esa razón está de acuerdo con emitir una declaración.

El senador Cattán señala que existen dos elementos que son evidentes. Uno de ellos es la inequidad en todos los niveles y eso se puede destacar en una declaración. Lo segundo es que el tema AUCAI no resuelve las diferencias de remuneraciones de los académicos y el Senado puede emitir una declaración sobre la base de esos dos aspectos. Complementariamente, propone que el Senado elabore un listado de prioridades de los temas que abordará en el corto plazo.

El Vicepresidente señala que la Mesa ha invitado a los presidentes de comisiones a la próxima reunión para conocer el estado de avance los trabajos y programar los temas que se presentarán en plenaria en el corto plazo.

El senador Uribe señala que es bueno pronunciarse sobre el tema, pero es necesario precisar muy bien lo que se va a decir. En ese aspecto, sugiere que el mensaje que se emita sea algo más que una preocupación, señalando claramente las cosas que abordará el Senado en esta materia y los resultados que espera lograr después de un tiempo determinado. Comenta que es necesario contar con información interna y externa en materia de remuneraciones, de tal manera de establecer cómo se mueve el mercado de las remuneraciones en otras universidades equivalentes.

El senador Cominetti señala que no ha tenido la oportunidad de analizar los datos de las remuneraciones y que es fundamental contar con la información concreta y fidedigna para efectuar

proyecciones y análisis serios. En cuanto a qué hacer, señala que observa tres opciones, la primera es lavarse las manos y no hacer nada y que esa es la peor de todas y nadir puede estar de acuerdo con eso. La segunda es que, habida cuenta que no se tiene toda la información para efectuar estudios serios y responsables sobre la materia, sugiere que las consultas que se reciban en el Senado se deriven a las autoridades que administren los datos. Por último, postula hacer una declaración siendo cuidadosos con lo que se diga. Como consecuencia de lo anterior, señala que el Senado debe estudiar seria y prontamente el tema de remuneraciones en la Universidad, identificando claramente los modelos a seguir.

El senador Cárdenas sugiere elaborar una información que difunda, por ahora, la preocupación del Senado en materia de remuneraciones, lo que evitaría la elaboración de una declaración y someter a votación el texto y esperar hasta la próxima semana para cumplir con ese propósito.

El senador Caldentej señala que está de acuerdo con publicar una noticia que demuestre el interés del Senado por las remuneraciones en la Universidad de Chile.

La senadora Rojas sugiere que se solicite a cada Facultad la política de remuneraciones que aplica a su personal.

El Vicepresidente valora la opinión de la senadora Rojas y solicita que la Comisión de Presupuesto y Gestión debe acoger esa sugerencia y solicitar a cada Facultad las políticas de remuneraciones.

Somete a votación las siguientes alternativas:

*A: Emitir una información, a modo de noticia, respecto a la preocupación del Senado en materia de remuneraciones, encargando el tenor del a misma al senador Cominetti, quien la hará llegar a la periodista del Senado, que la someterá a consideración de los integrantes de la Mesa, previo a su publicación.*

*B. No emitir una información sobre las remuneraciones en la Universidad.*

Efectuada la votación, quince senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se observan preferencias por la alternativa B y se cuentan cuatro abstenciones.

**Se acuerda emitir una información, a modo de noticia, respecto a la preocupación del Senado en materia de remuneraciones, encargando el tenor del a misma al senador Cominetti, quien la hará llegar a la periodista del Senado, que la someterá a consideración de los integrantes de la Mesa, previo a su publicación.**

- **Otros Asuntos**

El senador José Manuel Morales informa que la Confech ha convocado a una movilización para el día 25 de abril e invita al Senado a sumarse a ésta.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.

Firman en conformidad.

**Juan Pablo Cárdenas Squella**  
**Senador Secretario**

**Rodrigo Baño A.**  
**Vicepresidente**



## **Anexo 1**

Universidad de Chile  
Senado Universitario

### **INFORME DEL SENADO UNIVERSITARIO CON OBSERVACIONES FUNDADAS**

“Presupuesto Global 2012, presentado por la Rectoría al Senado Universitario”

En Sesión Plenaria N°230 del Senado Universitario, efectuada el día 29 de marzo de 2012, se acordó, por once votos a favor, ocho en contra y cuatro abstenciones, **NO RATIFICAR** el Presupuesto de la Universidad de Chile para el año 2012, de acuerdo a las siguientes observaciones fundadas:

#### **1. Distribución del Aporte Institucional.**

El Proyecto de Desarrollo Institucional, en adelante PDI, en su Punto 7.10 letras A y D, plantea establecer un nuevo esquema de financiamiento y de asignación presupuestaria en la Universidad. Lamentablemente en el presupuesto 2012 se observa que el Presupuesto del Fondo General se sigue distribuyendo de acuerdo a criterios históricos, en contradicción con el Proyecto de Desarrollo Institucional”. Este hecho ha sido planteado en forma recurrente por el Senado Universitario (Presupuesto años 2007-2011), el cual considera fundamental que la distribución del presupuesto del fondo general se realice a través de criterios que permitan una mayor equidad entre las diferentes unidades académicas, atendiendo a la naturaleza de sus quehaceres.

#### **2. Remuneraciones.**

El PDI, en los puntos 7.8 letras A y 7.9 letra C, plantea mejorar las remuneraciones académicas y fortalecer la carrera funcionaria del personal de colaboración de la Universidad. A la luz de la Ley de Transparencia, el Senado Universitario evidencia un alto nivel de desigualdad entre las diferentes unidades académicas en las rentas percibidas por los académicos de igual jerarquía y entre el personal de colaboración de igual grado.

Mención especial merecen las diferencias de renta entre los cuerpos directivos de las unidades académicas y de los servicios centrales.

El Senado Universitario considera fundamental avanzar en una propuesta de remuneraciones para el personal, tanto directivo, como académico y del personal de colaboración, que disminuya las desigualdades observadas.

En este contexto, el Senado Universitario considera necesario avanzar en el Bono AUCAI, el cual presenta un efecto redistributivo y de equidad en los ingresos de los académicos de igual jerarquía al representar una asignación fija para cada una de ellas.

En este sentido, congelar este incremento contradice las expectativas del propio PDI y del cuerpo académico, produciéndose un retroceso en relación a los objetivos ya señalados (PDI, Punto 7.8 letra A). Este Senado Universitario considera necesario continuar con este programa de mejoramiento salarial, proponiendo que se aumente en una cuota llegando a 11.

#### **3.- Presupuesto del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre**

El PDI plantea en los puntos 7.5 y 7.9, fortalecer la calidad y pertinencia de las carreras y programas de pregrado de la Universidad y establecer políticas y criterios transversales de gestión institucional. En este contexto el Senado Universitario observa con preocupación la situación financiera del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, considerando que los niveles de endeudamiento actuales ponen en peligro su desempeño, tanto como centro académico de alto nivel, como en su aporte a la Salud Pública Nacional.

#### **4.- Estructura Organizacional de la Universidad**

El PDI plantea en el punto 7.1 letra A, establecer una nueva estructura organizacional por áreas para la Universidad que cumplan con criterios preferentemente epistemológicos. En este contexto el presupuesto 2012 se presenta basado en una organización histórica que mantiene ciertas unidades que, a la fecha, no cumplen criterios mínimos académicos y de eficiencia económica. Por ello, el Senado Universitario solicita iniciar un proceso de revisión de la estructura universitaria que dé cuenta de los desafíos que deberá enfrentar la Universidad en los próximos decenios.

#### 5.- Venta de Bienes y Servicios de Consumo

El PDI plantea en el punto 7.10, letra A, definir un nuevo esquema de financiamiento institucional. El presupuesto 2012 presenta diferencias importantes en la generación de ingresos propios de las unidades académicas, observándose algunos incrementos muy importantes, como sucede en las Facultades de Filosofía y Medicina, en otras se aprecian disminuciones relevantes, como acontece en las Facultades de Economía y Negocios y en Ciencias Sociales. Por ello, el Senado Universitario solicita conocer la metodología de cálculo de los ingresos propios de las unidades académicas y de los mecanismos de sensibilización de los mismos, a fin de verificar su viabilidad.

#### 6.- Aranceles

En el punto 7.10 letra E del PDI se propone elaborar, con perspectiva estratégica, una política arancelaria consistente y realista que considere los costos directos e indirectos de las carreras – o que haga explícitos los subsidios-, las necesidades de los estudiantes y las restricciones o referencias externas. Sin embargo, en el proyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2012 no se avanza en esta dirección, por el contrario, se incluye un alza de los aranceles de un 5% sin que aparezca una justificación para adoptar dicha medida. En este sentido, durante el año 2011 se produjo un debate nacional que cuestionó el costo de la docencia universitaria, lo que motivó a muchas instituciones de educación superior a congelar sus aranceles o incluso rebajarlos. La inexistencia de una justificación al aumento de los aranceles por sobre el IPC no se concilia con lo señalado en el PDI.

Santiago, 3 de Abril 2012

## Anexo 2



### **PROPUESTA DE CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES EN EL SENADO UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2012-2014**

- a) Publicación de la nómina del claustro elector: lunes 7 de mayo de 2012.
- b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro: hasta las 18:00 hrs. del día lunes 14 de mayo de 2012.
- c) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central de los reclamos a la nómina del claustro: jueves 17 de mayo de 2012.
- d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: viernes 18 de mayo de 2012.
- e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Central: desde el día jueves 17 de mayo de 2012 hasta las 18:00 hrs. del día martes 22 de mayo de 2012.
- f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Central: miércoles 23 de mayo de 2012.
- g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: miércoles 23 de mayo de 2012.
- h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones o reconsideración, según sea el caso, del pronunciamiento provisional de candidaturas: viernes 25 de mayo de 2012.
- i) Publicación nómina definitiva de candidatos: lunes 28 de mayo de 2012.
- j) Período de voto anticipado: viernes 1, lunes 4 y martes 5 de junio de 2012.
- k) **Primera vuelta: miércoles 6 y jueves 7 de junio de 2012.**
- l) Escrutinio: jueves 7 de junio de 2012.
- m) Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 8 de junio de 2012.
- n) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y la realización de escrutinios: lunes 11 de junio de 2012.
- o) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 13 de junio de 2012.
- p) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidatos electos y, en caso de corresponder, eventual llamado a segunda vuelta: miércoles 13 de junio de 2012.
- q) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: lunes 18 y martes 19 de junio 2012.
- r) **Eventual segunda vuelta: miércoles 20 y jueves 21 de junio de 2012.**
- s) Eventual escrutinio de segunda vuelta: jueves 21 de junio de 2012.
- t) Eventual publicación del resultado provisorio de segunda vuelta: viernes 22 de junio de 2012.
- u) Eventual plazo máximo para presentar reclamos de la Junta Electoral Central: lunes 25 de junio de 2012.
- v) Eventual plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: martes 26 de junio de 2012.
- w) Eventual publicación del resultado definitivo de segunda vuelta y proclamación de candidatos electos: miércoles 27 de junio de 2012.

## Anexo 3



### PROPUESTA PRELIMINAR PARA UN REGLAMENTO DE CAMPUS

*Comisión de Estructuras y Unidades Académicas  
- Marzo de 2012-*

#### - DEFINICIÓN DE CAMPUS

Campus es el espacio delimitado, instituido como tal conforme este reglamento, destinado al quehacer universitario.

#### - OBJETIVO GENERAL

El objetivo primordial del Campus será compartir y optimizar el uso de los recursos académicos, técnicos y administrativos de las unidades que lo integran, en procura del mejor cumplimiento de la misión institucional y en el marco de los lineamientos generales estratégicos de desarrollo emanados del Senado Universitario. (*Art.43 Estatuto Universitario*)

#### - CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE UN CAMPUS

La creación, modificación o supresión de un Campus será resuelta por el Rector, previo pronunciamiento del Consejo Universitario y la aprobación del Senado Universitario, conforme al procedimiento establecido en los artículos 19 letra s), 23 letra e) y 25 letra f) del Estatuto de la Universidad.

La propuesta de creación o modificación de un Campus deberá considerar, a lo menos, los siguientes elementos:

- a. Denominación del Campus.
- b. Espacio que lo integra.
- c. Unidades académicas incluidas en el espacio del Campus.
- d. Unidades administrativas, técnicas o de servicios que dependerán de la Administración del Campus.
- e. Presupuesto de la Administración del Campus.
- f. Edificios que se asignarán a la Administración del Campus.

#### - ORGANIZACIÓN DEL CAMPUS

Cada Campus estará dirigido por un Consejo. El Presidente del Consejo será la autoridad ejecutiva del respectivo Campus.

##### • CONSEJO DE CAMPUS

El Consejo de Campus es el órgano colegiado encargado de establecer las políticas de desarrollo, determinar las acciones generales y fiscalizar la Administración del Campus.

Corresponderá al Consejo de Campus:

1. Aprobar el plan de desarrollo estratégico de las unidades administrativas, técnicas o de servicios adscritas a la Administración del Campus. Las unidades académicas situadas dentro del espacio del Campus mantendrán todas sus atribuciones legales y reglamentarias.
2. Velar por el buen funcionamiento y administración del Campus.
3. Aprobar la propuesta de plan de desarrollo urbanístico del Campus que se remita al Rector.
4. Aprobar las propuestas, que se remitan al Rector, relativas a la creación, modificación o supresión de unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Administración del Campus.
5. Aprobar la propuesta de presupuesto anual de la Administración del Campus que se envíe al Rector.
6. Aprobar los criterios generales y de horarios para la autorización de actividades en los espacios comunes del Campus.
7. Proponer a las autoridades universitarias que correspondan la adopción de medidas tendientes a mejorar la convivencia en el Campus.
8. Aprobar la propuesta, que se entregará al Rector, para el nombramiento del Administrador del Campus.
9. Aprobar la cuenta anual de la Administración del Campus.
10. Proponer al Rector el reemplazo del Administrador del Campus.
11. Proponer al Rector cualquier iniciativa que se estime de utilidad para el Campus.
12. Desempeñar aquellas funciones que le hubieren sido delegadas.

- **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CAMPUS**

La función de Presidente del Consejo de Campus será ejercida por un Vicedecano o Subdirector de Instituto de cualquiera de las Facultades o Institutos situados dentro del espacio del Campus. Será nombrado por el Rector, luego de haber sido elegido por la mayoría de los integrantes del Consejo. Durará dos años en sus funciones.

Corresponderá al Presidente del Consejo de Campus:

1. Representar al Campus en las instancias universitarias que correspondan.
2. Dirigir y supervisar la labor del Administrador del Campus.
3. Autorizar la realización actividades en los espacios comunes del campus, conforme los criterios generales y horarios aprobados previamente por el Consejo.
4. Proponer al Consejo la aprobación del plan de desarrollo estratégico de las unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Administración del Campus.
5. Proponer al Consejo la aprobación del plan de desarrollo urbanístico del Campus que se remita al Rector.

6. Proponer al Consejo la aprobación de iniciativas, que se remitan al Rector, relativas a la creación, modificación o supresión de unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Administración del Campus.
7. Elaborar la propuesta de presupuesto anual de la administración del Campus, para su aprobación por el Consejo y posterior remisión al Rector.
8. Proponer al Consejo los criterios generales y horarios para la autorización de actividades en los espacios comunes del Campus.
9. Dirigir las sesiones del Consejo de Campus.
10. Desarrollar todas aquellas funciones que le hubieren sido delegadas.

• **ADMINISTRADOR DE CAMPUS**

La función de Administrador de Campus será ejercida por un profesional, nombrado por el Rector, previa propuesta aprobada por el Consejo de Campus. Permanecerá en sus funciones mientras el Consejo no proponga reemplazarlo.

Corresponderá al Administrador de Campus:

1. Administrar y coordinar las unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Administración del Campus, conforme las directrices emanadas del Consejo.
2. Implementar medidas de seguridad y prevención de riesgos en los espacios comunes del Campus y en los edificios que estén sujetos a su administración, conforme las directrices emanadas del Consejo.
3. Ocuparse del debido mantenimiento y cuidado de los espacios comunes del Campus y de los edificios que estén sujetos a su administración, conforme las directrices emanadas del Consejo.
4. Solicitar a cualquier autoridad universitaria información útil para la Administración del Campus.
5. Presentar al Consejo una cuenta anual de su administración.
6. Desarrollar todas aquellas funciones que le hubieren sido delegadas.

*Pendiente las normas de funcionamiento del Consejo: directiva, quórum, periodicidad de reuniones, etc.*

## **PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CAMPUS**

- **70% académicos, 20% estudiantes y 10% personal de colaboración.**  
**(Proporción intermedia entre S.U. y consultas)**

El Consejo de Campus estará integrado por:

- a) Cada uno de los Vicedecanos o Subdirectores de las Facultades e Institutos situados dentro del espacio del Campus.

- b) Un directivo designado por el Rector en caso de existir en el Campus una o más dependencias universitarias adscritas a los servicios centrales. \*
- c) Un representante académico por cada una de las Facultades e Institutos que estén emplazados dentro del espacio del Campus, elegido por sus pares de su respectiva Facultad o Instituto.
- d) Uno o más representantes de los estudiantes elegidos por sus pares del Campus. El número de representantes de los estudiantes corresponderá al 2/7 del total de la suma de los consejeros señalados en las letras a), b) y c).
- e) Uno o más representantes del personal de colaboración elegidos por sus pares del Campus. El número de representantes del personal de colaboración corresponderá al 1/7 del total de la suma de los consejeros señalados en las letras a), b) y c) precedentes.

Si la cifra resultante del cálculo para determinar los consejeros mencionados en las letras c) y d) tuviere una fracción igual o mayor a un medio, se aproximará al número entero superior.

El Hospital Clínico será considerado una Facultad o Instituto para efectos de lo señalado en las letras a) y c) de este artículo, excluyéndose del supuesto de la letra b).

*\*(Bachillerato, Torre 15, etc.).*

#### Ejemplos:

<b>Facultades + Institutos del Campus (Sin Servicios Centrales)</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
Vicedecano o subdirector	5	4	3	2
Académico por unidad	5	4	3	2
<b>Total académicos</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
<b>Estudiantes</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Personal de colaboración</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL INTEGRANTES</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

<b>Facultades + Institutos del Campus (Más Servicios Centrales)</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
Vicedecano o subdirector	5	4	3	2
Académico por unidad	5	4	3	2
Directivo representante Servicios Centrales	1	1	1	1
<b>Total académicos + directivo</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>5</b>
<b>Estudiantes</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Personal de colaboración</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL INTEGRANTES</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>7</b>